FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ -

GERNIKA GOGORATUZ IRASKUNDEA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

DEL EJERCICIO 2018

Digitally signed by
Date: 2019.12.18 1

FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ - GERNIKA GOGORATUZ IRASKUNDEA

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Euros)

ACTIVO	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE:		
Inmovilizado material (Notas 6 y 7)	**55.220**	**55.220**
Total Activo No Corriente	**55.220**	**55.220**
ACTIVO CORRIENTE:		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)-		
Deudores varios	**40.000**	**40.000**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**209**	**209**
Total Activo Corriente	**40.209**	**40.209**
TOTAL ACTIVO	**95.429**	**95.429**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2017
PATRIMONIO NETO:		
Fondos propios (Nota 9)-		
Dotación fundacional	80.052	80.052
Reservas	(23.736)	(23.736)
Excedentes de ejercicios anteriores	(887)	(887)
Excedente del ejercicio (Nota 3)	-	-
	55.429	**55.429**
Total Patrimonio Neto	**55.429**	**55.429**
PASIVO CORRIENTE:		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 10)-		
Acreedores varios	**40.000**	**40.000**
Total Pasivo Corriente	**40.000**	**40.000**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**95.429**	**95.429**

Las Notas 1 a 17 incluidas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2018.

FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ - GERNIKA GOGORATUZ IRASKUNDEA

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Euros)

	2018	2017
Excedente del ejercicio:		
Ingresos de la actividad propia-		
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Nota 12)	**93.120**	**93.120**
Gastos por ayudas y otros-		
Ayudas monetarias (Nota 12)	**(93.120)**	**(93.120)**
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-	-
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-	-
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	-	-
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	-	-
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-	-
Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-	-

Las Notas 1 a 17 incluidas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ -

GERNIKA GOGORATUZ IRASKUNDEA

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(1) Actividad de la Fundación

Fundación Gernika Gogoratuz – Gernika Gogoratuz Iraskundea (en adelante, la Fundación), que tiene su domicilio fundacional y su residencia en Gernika-Lumo (Bizkaia) en la Plaza de los Fueros s/n, se constituyó el 15 de diciembre de 1994 por la Asociación Gernika Gogoratuz, como fundación cultural privada sin ánimo de lucro, de carácter permanente y duración indefinida.

La Fundación está inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Orden del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social con fecha 25 de septiembre de 1994.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia e independiente y se rige por sus Estatutos y se encuentra regulada por la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como por los Decretos 100/2007 y 101/2007, de 19 de junio, por los que se aprueban el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco.

El fin fundacional es el de contribuir con aportaciones generadas o respaldadas por una reflexión científica y vinculadas a la ciudad y/o al símbolo de Gernika, al logro de una paz emancipadora y justa a escala mundial y en el País Vasco, en particular; y, de esta forma, dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por el Parlamento Vasco el día 10 de abril de 1987 de establecer en Gernika un Centro de Estudios por la Paz que permita perpetuar el símbolo de recuerdo histórico de su bombardeo.

El 6 de noviembre de 1987 se constituyó la Asociación Gernika Gogoratuz (en adelante la Asociación), cuyo fin fundamental reside en contribuir con la reflexión científica al logro de una paz emancipadora y justa a escala mundial y en el País Vasco, en particular. Bajo esta Asociación se crea un "Centro", dando así cumplimiento a la decisión tomada por el Parlamento Vasco en el Pleno Ordinario del 23 de abril de 1987 de establecer en Gernika un Centro de Estudios por la Paz que permita perpetuar el símbolo y el recuerdo histórico de su bombardeo. Siete años más tarde, el 15 de diciembre de 1994, se constituyó la Fundación Gernika Gogoratuz, la cual acoge en su seno al Centro de

Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz (en adelante el Centro de Investigación por la Paz).

El Centro de Investigación por la Paz realiza su labor en el ámbito de la Construcción de la Paz en el campo de la investigación, formación, sensibilización y participación social para fortalecer redes de trabajo y contribuir a que Gernika sea un factor mundial de la Paz.

El Centro de Investigación por la Paz está respaldado por la Fundación, siendo la Asociación Gernika Gogoratuz la que gestiona la actividad del Centro, garantizando su independencia.

La dotación inicial de la Fundación consistió en una aportación patrimonial no dineraria realizada por la Asociación Gernika Gogoratuz el 15 de diciembre de 1994, fecha de su constitución (Nota 9).

El Patronato de la Fundación, órgano de Gobierno y representación de la misma, está constituido por dos representantes del Ayuntamiento de Gernika–Lumo, dos representantes del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, un representante de la Universidad de Deusto y tres representantes de la Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz.

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia provienen fundamentalmente de las subvenciones directas provenientes de la Secretaria General por la Paz y la Conveniencia del Gobierno Vasco y del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, destinados al mantenimiento del Centro de Investigación por la Paz.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

Convenio entre la Fundación Gernika Gogoratuz y la Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz para la gestión del Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz-

La Fundación tiene firmado un convenio con la Asociación Gernika Gogoratuz con el objeto de establecer un instrumento de colaboración estable entre ambas para la gestión y el desarrollo del Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz, de acuerdo a sus respectivos fines.

El presente marco de colaboración, sin perjuicio de otros cauces que puntualmente puedan acordar ambas partes, se concretará en el desarrollo de diversas actuaciones por parte del Centro que promuevan y coadyuven al logro de una paz emancipadora y justa a escala mundial y en el País Vasco.

Más concretamente, el Centro impulsará los proyectos relacionados con el servicio de documentación y publicaciones, la página Web, la Educación por la Paz y los Derechos Humanos, la Cultura de Paz y el Tratamiento de Conflictos, el

Desarrollo Comunitario, las Jornadas Internacionales de Cultura y Paz y cualquier otro que se acuerde en el Patronato de la Fundación.

La Asociación se encargará de la gestión del Centro en todo lo relativo a su actividad, basándose en lo expuesto anteriormente, sin que por ello ni Fundación ni Asociación queden privadas de sus facultades, cometidos y compromisos, según sus respectivos estatutos y lo establecido en el presente convenio.

La asunción de la gestión del Centro por parte de la Asociación supone que ésta dotará al mismo del personal necesario para su funcionamiento, personal que será dependiente de la misma, sin que en ningún caso pueda generar relación alguna con la Fundación.

El Centro tendrá su propia dirección. El Responsable del Centro será elegido por la Fundación, de acuerdo con la Asociación, teniendo en cuenta el proyecto del Centro que se siga desarrollando por ambas partes de acuerdo con la filosofía de la Asociación Gernika Gogoratuz.

Como eje fundamental de la colaboración pretendida, ambas partes acuerdan que la Asociación anualmente propondrá a la Fundación un Programa de actuación del Centro vinculado a los objetivos y proyectos anteriormente expuestos, para su valoración por el Patronato de la Fundación, a fin de que por éste se acepten, asignándole los recursos económicos necesarios para su desarrollo.

La propuesta de Asociación deberá venir ajustada en su costo a las provisiones de disponibilidad que le haya comunicado a la Fundación. A tal efecto la Asociación incluirá en el programa de actuación un presupuesto desglosado de las diferentes actividades propuestas, presupuesto que recogerá todos los gastos e ingresos contemplados para cada uno de ellos.

La Asociación deberá presentar a la Fundación el Programa anual de actuación dentro del último trimestre del ejercicio previo a aquél en el que se desarrolle.

La financiación que la Fundación facilite a la Asociación se dividirá en dos conceptos. El primero de ellos irá dirigido a sufragar los gastos de mantenimiento ordinario que a la Asociación suponga la gestión del Centro, entendiendo como tales los habituales del personal asignado al mismo y los gastos de funcionamiento. El segundo consistirá en una financiación específica para los programas de actuación que anualmente apruebe la Fundación.

La financiación para el mantenimiento ordinario del Centro se determinará de común acuerdo entre la Fundación y la Asociación. Los acuerdos al respecto tendrán una duración cuatrienal, a fin de garantizar la estabilidad del Centro.

Las actividades financiadas por la Fundación incorporarán, en todo caso, la leyenda "Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz, Fundación Gernika Gogoratuz". En relación con las ayudas que obtenga la Fundación para financiar las actividades del Centro, ésta pondrá en conocimiento de la Asociación los términos en los que se haya concedido la ayuda, al objeto de que se cumplan los requisitos de concesión de dichas ayudas.

Este Convenio se establece con una duración indefinida, pudiendo cualquiera de ambas partes denunciar el mismo. La denuncia del Convenio, en todo caso tendrá su efecto una vez concluido el Plan de actuación del ejercicio en el que se haya efectuado tal denuncia. Cualquier aclaración complementaria se regirá conforme a los términos de la misma, no viéndose afectada por la denuncia del Acuerdo.

Durante la vigencia del Convenio y en tanto en cuanto se desarrollen los Programas anuales de actuación del Centro, ambas partes se comprometen a colaborar con las áreas de las Universidades del País Vasco y otras Entidades que pudieran tener intereses concurrentes con los de las comparecientes.

Asimismo, se permitirá el más amplio acceso posible a los distintos servicios del Centro de los miembros de otras Entidades públicas o privadas con objetivos concurrentes, así como a los investigadores que así lo acrediten.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Abreviadas

2.1 Imagen fiel-

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Fundación es el establecido en:

a) Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como por los Decretos 100/2007 y 101/2007, de 19 de junio, por los que se aprueban los Reglamentos del Protectorado de Fundaciones y del Registro de Fundaciones del País Vasco, respectivamente.
b) El Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, aprobado en Resolución de 26 de marzo 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera

que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de la Fundación, así como de la actividad desarrollada durante el ejercicio anual terminado a dicha fecha.

Dichas cuentas anuales abreviadas se encuentran pendientes de aprobación por parte del Patronato de la Fundación. No obstante, no se espera que se produzcan modificaciones significativas en el proceso de ratificación.

2.2 *Principios contables y normas de valoración-*

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 se ha seguido el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. El Patronato de la Fundación ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-*

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2018 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

2.4 Comparación de la información-

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

2.5 Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

2.7 Importancia relativa-

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018.

(3) Aplicación del Excedente

Los excedentes imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirectamente.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 el resultado ha sido nulo, por lo que no ha habido excedente.

(4) Normas de Registro y Valoración

A continuación, se resumen las normas de registro y valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su valor de coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo de forma lineal el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Derechos sobre activos cedidos en uso-

Los derechos de uso sobre el edificio situado en la calle Artekale 1 – 1º, en Gernika, el cual es propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia y en el que se ubican las oficinas de la Fundación sin contraprestación alguna, figuran registrados a su valor venal y se amortizan linealmente en un periodo de diez años.

b) Bienes del Patrimonio Histórico-

La Fundación valora los bienes de Patrimonio Histórico de acuerdo con los criterios indicados para el inmovilizado material.

La Biblioteca, entendido como conjuntos o colecciones de libros, manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información, se valoran por su precio de adquisición, dotándose en su caso, las correspondientes provisiones por deterioro experimentadas.

Los bienes de Patrimonio Histórico no se amortizan cuando su potencial de servicio es usado tan lentamente que sus vidas útiles estimada son indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

c) ***Inmovilizado material-***

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los bienes de inmovilizado material no generadores de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados abreviada.

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a lo explicado en la Nota 4.d.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.d.

d) ***Deterioro de valor de inmovilizado material-***

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable

menos los costes de venta y su valor de uso. El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo. De acuerdo con la normativa vigente, el valor en uso de un activo no generador de flujos de efectivo se determinará por referencia al coste de reposición.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados abreviada. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que está reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En los ejercicios 2018 y 2017 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

e) ***Instrumentos financieros-***

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de préstamos y partidas a cobrar, activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados abreviada, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, y débitos y cuentas a pagar. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones del Patronato de la Fundación en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros se reconocen cuando la Fundación se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

Los activos financieros que posee la Fundación se corresponden con las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden a activos financieros originados en las operaciones de la actividad propia (créditos por operaciones de las entidades), o los que, no teniendo su origen en las actividades de la Fundación, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo (créditos por el resto de operaciones).

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual (dividendos a cobrar) cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Fundación sigue el criterio de efectuar, al menos al cierre del ejercicio, las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuye como consecuencia de un evento posterior se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el

valor en libros que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Baja de activos financieros-

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar de la Fundación que se han originado en las operaciones de la actividad propia (débitos por operaciones de las actividades), o también aquellos que, sin tener su origen en las actividades de la Fundación, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados (débitos por operaciones no relacionadas con las actividades).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones de la actividad propia con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. La Fundación reconoce la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada (incluidos los costes de transacción atribuibles y cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido), con cargo o abono a la cuenta de resultados abreviada en que tenga lugar.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Fundación utiliza el valor de mercado de los mismos, que se corresponde con la cotización bursátil o con el valor liquidativo al cierre del ejercicio.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos-

Las subvenciones recibidas y relativas a las aportaciones realizadas por el Gobierno Vasco–Eusko Jaurlaritza y el Ayuntamiento de Gernika-Lumo se imputan a resultados en el ejercicio en el que se desarrollan los programas para las que han sido concedidas, registrándose en el epígrafe de la cuenta de resultados abreviada, ingresos por la actividad propia (Nota 12).

h) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula conforme a la Norma Foral 1/2004 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo (Nota 11).

i) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Particularmente, las ayudas concedidas se registran como gasto en el ejercicio en que las mismas son concedidas, comprometidas u otorgadas por el órgano correspondiente de la Fundación.

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia incluyen las aportaciones de carácter no reintegrable efectuadas por los colaboradores y figuran en el pasivo del balance abreviado por el importe original concedido, imputándose a resultados aplicando el criterio de devengo.

j) ***Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-***

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

k) ***Transacciones con partes vinculadas-***

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

l) ***Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-***

En el balance abreviado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

(5) Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado intangible", han sido los siguientes:

Ejercicio 2018:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2017	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2018
COSTE:			
Derechos sobre activos cedidos en uso	102.000	-	102.000
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Derechos sobre activos cedidos en uso	(102.000)	-	(102.000)
NETO:			
Derechos sobre activos cedidos en uso	-	-	-

Ejercicio 2017:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2016	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2017
COSTE:			
Derechos sobre activos cedidos en uso	102.000	-	102.000
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Derechos sobre activos cedidos en uso	(102.000)	-	(102.000)
NETO:			
Derechos sobre activos cedidos en uso	-	-	-

Derechos sobre activos cedidos en uso-

La Fundación tiene asignado, desde el 1 de diciembre de 2004, sin contraprestación alguna, el uso de un inmueble situado en la calle Artekale, 1-1º, en Gernika y cuyo valor asegurado, según certificación del Alcalde de Gernika de fecha 1 de diciembre de 2004, asciende a 102.000 euros, considerándose dicho importe como el más comparable al valor venal del mismo.

Dado que el plazo de adscripción es de diez años, tanto los derechos de uso como las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados durante el plazo de su vida útil. La contrapartida al coste registrado se recoge en el pasivo

del balance abreviado en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos".

La cesión realizada con vigencia hasta el 1 de diciembre de 2017 fue prorrogada de manera automática por un año adicional.

La nueva cesión con vigencia hasta el 1 de diciembre de 2018 ha sido prorrogada de manera automática por un año adicional.

(6) Bienes del Patrimonio Histórico

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 recoge una biblioteca por importe de 55.220 euros que fue aportada en la constitución de la Fundación (Nota 1), la cual no e amortiza contablemente dado que su vida útil estimada se considera indefinida.

(7) Inmovilizado Material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances abreviados adjuntos, han sido los siguientes:

Ejercicio 2018:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2017	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2018
COSTE:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material- Mobiliario	7.351	-	7.351
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material- Mobiliario	(7.351)	-	(7.351)
NETO:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material- Mobiliario	-	-	-

Ejercicio 2017:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2016	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2017
COSTE:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material- Mobiliario	7.351	-	7.351
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material- Mobiliario	(7.351)	-	(7.351)
NETO:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material- Mobiliario	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la totalidad de los elementos de inmovilizado material, en estado de uso continuado se encuentran totalmente amortizados.

(8) Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en este epígrafe han sido los siguientes:

	Euros						
	31.12.2016	Adiciones	Retiros	31.12.2017	Adiciones	Retiros	31.12.2018
Otros créditos con las Administraciones Públicas	30.000	93.120	(83.120)	40.000	93.120	(93.120)	40.000

Este epígrafe del balance abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, recoge los saldos pendientes de cobro correspondientes al 50% de la subvención del Gobierno Vasco que ha sido cobrada con fecha 6 de febrero de 2019 y 9 de febrero de 2018, respectivamente.

(9) Fondos Propios

Los movimientos habidos en los epígrafes del capítulo "Fondos propios" durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido los siguientes:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2016	Aplicación del Excedente Negativo del ejercicio 2016	Saldo al 31.12.2017 y al 31.12.2018
Dotación fundacional	80.052	-	80.052
Reservas	(23.736)	-	(23.736)
Excedentes de ejercicios anteriores	(868)	(19)	(887)
Excedente del ejercicio	(19)	19	-
	55.429	-	55.429

Dotación Fundacional-

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye la valoración contable asignada a los bienes aportados por la Asociación en la constitución de la Fundación (Nota 1) por importe de 80.052 euros.

Reservas-

El saldo de este epígrafe de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 adjuntos, corresponde al efecto de cambio de criterio contable realizado por la Fundación en el momento de entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad en el ejercicio 2008.

(10) Pasivos Financieros por Categorías

Categorías de pasivos financieros-

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como el valor en libros en euros de los mismos, se detalla a continuación:

Categorías	Euros 31.12.2018	31.12.2017
Débitos y partidas a pagar-		
Acreedores varios	40.000	40.000

Información sobre el valor razonable-

El Patronato de la Fundación considera que el importe en libros de las cuentas de débitos y partidas a pagar se aproxima a su valor razonable.

(11) Situación Fiscal

La Fundación se encuentra sometida al régimen tributario establecido en la Norma Foral 1/2004 de 24 de febrero de 2004, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La Fundación tiene abiertas a inspección fiscal todas las operaciones realizadas durante los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los miembros del Patronato de la Fundación, no existen contingencias de importe significativo que pudieran derivarse de una eventual revisión por parte de las autoridades tributarias de los ejercicios abiertos a inspección.

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma Foral 1/2004, se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de las explotaciones económicas que desarrollan el objeto social o finalidad específica de la Fundación, así como las que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las anteriores, o bien escasa relevancia.

Por otra parte, la norma determina la exención para las rentas derivadas de ingresos y cuotas satisfechas por colaboradores o benefactores y por subvenciones destinadas a financiar actividades exentas.

Del mismo modo, estarán exentas las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Fundación, así como las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos.

Como consecuencia de lo anterior, la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, es nula.

(12) Ingresos y Gastos

A continuación, se desglosa el contenido de algunos epígrafes de las cuentas de resultados abreviadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio-

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de las cuentas de resultados abreviadas adjuntas, es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Gobierno Vasco (Nota 15)	80.000	80.000
Ayuntamiento de Gernika-Lumo (Nota 15)	13.120	13.120
	93.120	93.120

Ayudas monetarias-

Este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2018 y 2017 adjunta recoge la aportación realizada por la Fundación para el desarrollo del programa de actuación presentado por la Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz.

(13) Actividad de la Fundación. Aplicación a Fines Propios. Gastos de Administración

Actividad de la Fundación-

La Dirección considera que el único programa desarrollado por la Fundación es el correspondiente a la realización de las actividades necesarias para la consecución del objeto social.

Los recursos económicos obtenidos por la Fundación durante los ejercicios 2018 y 2017, con los cuales se ha financiado la actividad principal de la Fundación, han sido los siguientes:

	Euros	
	2018	2017
Ingresos obtenidos por la Entidad-		
Subvenciones del sector público	93.120	93.120

Por su parte, los recursos económicos que han sido empleados durante los ejercicios 2018 y 2017 para la realización de la actividad principal de la Fundación, han sido los siguientes:

	Euros	
	2018	2017
Gastos-		
Ayudas monetarias	(93.120)	(93.120)

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad realizada por la Fundación durante los ejercicios 2018 y 2017 ha ascendido a:

	Número	
	2018	2017
Personas físicas	1.598	1.059

Aplicación a Fines Propios-

De acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, la Fundación deberá destinar, al menos, el 70% de los ingresos de la cuenta de resultados abreviada de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, deducidos los gastos en los que hayan incurrido para la obtención de los ingresos, excepto los referentes al cumplimiento de sus fines fundacionales, a la realización de sus fines fundacionales. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los tres años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Para la determinación de las rentas e ingresos netos, el Patronato aplica los criterios fijados en el artículo 21 del Decreto 100/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado.

A estos efectos, para los ejercicios 2018 y 2017, las rentas e ingresos netos ascienden a 93.120 euros en ambas fechas, calculados conforme se detalla a continuación:

	Euros	
	2018	2017
Ingresos brutos computables-		
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	93.120	93.120
Excedente neto	93.120	93.120

Los fondos destinados en los ejercicios 2018 y 2017 al cumplimiento de los fines fundacionales han ascendido a 93.120 euros en ambas fechas, según el detalle siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Ayudas monetarias	93.120	93.120

Según los datos declarados por la Fundación, no existen gastos de administración específicos para los ejercicios 2018 y 2017.

La Fundación destina la totalidad de los ingresos obtenidos a la realización de sus fines fundacionales.

(14) Hechos Posteriores al Cierre

Desde el cierre del ejercicio 2018 hasta la fecha de formulación por el Patronato de la Fundación de estas cuentas anuales abreviadas, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

(15) Operaciones con Partes Vinculadas

Saldos con partes vinculadas-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de los saldos deudores y acreedores con entidades vinculadas es el siguiente:

31.12.2018:

	Euros	
	Deudor/(Acreedor)	
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Acreedores varios
Gobierno Vasco (Nota 8)	40.000	-
Asociación Gernika Gogoratuz (Nota 10)	-	(40.000)
	40.000	(40.000)

31.12.2017:

	Euros	
	Deudor/(Acreedor)	
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Acreedores varios
Gobierno Vasco (Nota 8)	40.000	-
Asociación Gernika Gogoratuz (Nota 10)	-	(40.000)
	40.000	(40.000)

Operaciones con partes vinculadas-

El detalle de las principales transacciones realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por la Sociedad con entidades vinculadas es como sigue:

	Euros	
	(Ingresos) / Gastos	
	2018	2017
	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio
Gobierno Vasco (Nota 12)	80.000	80.000
Ayuntamiento Gernika-Lumo (Nota 12)	13.120	13.120
	93.120	93.120

Retribuciones a los Miembros del Patronato-

Durante los ejercicios 2018 y 2017, las labores de Alta Dirección son asumidas por el Patronato y no han percibido ni devengado importe alguno en concepto de sueldos y salarios, dietas ni otras remuneraciones. Asimismo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existían préstamos o créditos concedidos, ni

obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a dichos miembros.

(16) Otra Información

Cambios en los Órganos de gobierno-

Durante el ejercicio 2018 se han producido variaciones en el Patronato de la Fundación entrando a formar parte del mismo D. Jose María Gorriño Etxebarrieta, Dña. Irune Ondarza Zubieta, D. Jonan Fernandez Erdozia, Dña. Aintzane Ezenarro Egurbide, Dña. Amaia Maseda Garcia, D. Eduardo Ruiz de Vieytez, D. Jokin Alberdi Bidaguren, Dña. Maria Oianguren Idigoras y D. Egoitz Atxikallende Ortuzar.

Durante el ejercicio 2017 no se produjeron variaciones en el Patronato de la Fundación.

Honorarios de auditoría-

La remuneración correspondiente a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 ha ascendido a 7.250 euros (7.250 euros en el ejercicio 2017).

Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Fundación no tiene concedidos avales de entidades financieras o ante terceros.

(17) Información sobre los Aplazamientos de Pago

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria abreviada de las cuentas anuales abreviadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 no existen saldos pendientes de pago a los proveedores que al cierre de dichos ejercicios acumulen aplazamiento superior al plazo legal de pago.

FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ

GERNIKA GOGORATUZ IRASKUNDEA

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

Firmado:

72243666E JOSE MARIA GORROÑO (R: P4805500H)
2019.12.18 12:54:27 +01'00'

D. Jose Maria Gorroño Etxebarria
(Presidente del Patronato)

Dña. Maria Oianguren Idigoras
(Directora del Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz)

Gernika Gogoratuz
Bakearen Aldeko Aztertegia
Centro de Investigación por la Paz
Peace Research Center
gernikagogoratuz.org